

Lunes, 3 de abril de 2006

cumentos presentados. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor. Notifíquese a Dr. Danny Moreira Mendoza, Juez. Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Previéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial dentro del perímetro legal en esta jurisdicción.

DR. JULIO CESAR MUÑOZ  
EL SECRETARIO  
Hay firma y sello  
AR/46690/cc

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**

JUICIO: VERBAL SUMARIO (DIVORCIO ART. 110 Causal 1)

NUMERO: 027-2006-V.G  
ACTOR: DR. WILLIAMS SANCHEZ DIAZ MANDATARIO DE LA SEÑORA MARIA DEL ROSARIO ORTIZ TUNJA.

DOMICILIO LEGAL: DR. WILLIAMS SANCHEZ C.J # 1899  
DEMANDADO: MARIO FERNANDO LEON BONIFAZ

CUANTIA: INDETERMINADA  
CITACION A: MARIO FERNANDO LEON BONIFAZ

PROVIDENCIA: AUTO DE CALIFICACION.

JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 24 de Enero del 2006. 10h33- VISTOS: Una vez que se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior.- La demanda que antecede es clara, precisa, completa y reúne los demás requisitos de Ley por lo que se la acepta al rúmite VERBAL SUMARIO.- En lo principal CÍTESE al demandado, señor MARIO FERNANDO LEON BONIFAZ con la copia de la demanda y este auto, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 de la nueva codificación del Código de Procedimiento Civil, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad de Quito y en uno del lugar en don-

de la demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de Ley. Es procedente el trámite Verbal Sumario. En merito del juramento realizado por el actor en lo que se refiere a desconocer el domicilio de la demandada, y de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Codificado; Cítese a la demandada señora GLADYS JOSEFINA RAMIREZ; por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, así como en la Provincia de Loja, ya que el matrimonio se realizó en el cantón Pallas, mediando ocho días entre cada publicación.- Téngase en cuenta la insinuación que se hace para la designación de curador ad-litem. Agréguese al proceso los documentos acompañados. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado.- NOTIFIQUESE:-

1) Dr. Raul Mariño Hernández.- Lo que comunico a Ud; para los fines legales consiguientes, advirtiéndoles de la obligación que tienen de señalar casillero judicial en la forma legal para recibir las posteriores notificaciones que les correspondan.-

DR. Manuel Amón Medina  
SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay firma y sello  
AR/46775/cc

**EXTRACTO  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO DE COACTIVAS  
DE FIANBANCO S.A EN LIQUIDACION**  
AVISO DE REMATE

## AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 210 de la Ley de Compañías vigente, se comunica que el Título Acción del Banco de la Producción S.A. PRODU-BANCO No. 479 de pro-piedad del señor HAIM COHEN, se encuentra extra-viado. En consecuencia dicho título carece de validez.

A.A./2378

## COMPañIA AGRICOLA PUCUHUAICO CIA. LTDA.

# CONVOCATORIA

## A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPañIA LIMITADA AGRICOLA PUCUHUAICO.

De conformidad con lo que determina la Ley de Compañía y el Estatuto Social de la COMPañIA LIMITADA AGRICOLA PUCUHUAICO.

Convócase a la junta general extraordinaria de socios a celebrarse el día 04 de Abril del 2006 a las 15H00 en las oficinas de la compañía ubicada en la calle Av. Galo Plaza Lasso N69-498 para tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- Cambio de domicilio y reforma de estatutos.

**Mario Bert**  
Presidente

**Sonia Montesinos**  
Gerente

A.P./26306/m



La compañía SOLUCMANT S.A. SOLUCIONES DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de Marzo del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.1138

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Brindar asistencia técnica para la elaboración y ejecución de proyectos de implementación de sistemas de mantenimiento industrial y soporte técnico.....

Quito, 30 MAR. 2006

**Dr. Santiago Morejón Páez**  
ESPECIALISTA JURIDICO

AR/46770/cc